

RIO GALLEGOS, 23 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.409/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Liliana Mabel SEIJO de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas correspondientes al 3° Año de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico;

QUE a fs. 6 y 7 se cuenta con la situación académica de la alumna SEIJO;

QUE por Notas Nros. 140 y 242/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 210/12 de la Comisión Formación, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Liliana Mabel SEIJO de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones para cursar las asignaturas Comercialización I, Técnica Impositiva y Derecho Empresarial II, adeudando el examen final de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico hasta las mesas de exámenes del mes de Abril de 2012, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Introducción al Conocimiento Científico;

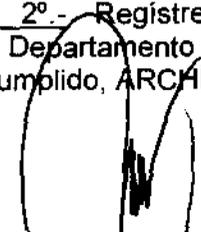
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

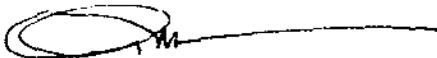
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Liliana Mabel SEIJO (D.N.I. N° 21.582.080) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones para cursar las asignaturas Comercialización I, Técnica Impositiva y Derecho Empresarial II, adeudando el examen final de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico hasta las mesas de exámenes del mes de Abril de 2012, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Introducción al Conocimiento Científico, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios; notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq° Guillermo Melgarejo  
Vice Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

281